Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase y Autorizase Permiso Administrativo sin Goce de remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 18 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.490.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DIRECCION DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Carta aprobada con fecha 17 de octubre de 2017, por el Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, en la cual doña Marión Díaz González, funcionaria del Departamento de Salud, solicita un día de permiso administrativo sin Goce de Remuneraciones para el día jueves 19 de octubre del pte. año.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Y AUTORICESE un día de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña **MARIÓN DENISSE DÍAZ GONZALEZ,** [redacted]5, Técnico en Administración de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en la Unidad de Finanzas DESAM.

2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es para el día **Jueves 19 de octubre de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/JDC/TBR/CC
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).